

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

16 DIC. 2020

11001311001320190078400

En atención a las solicitudes remitido vía correo electrónico, se dispone,

Relevar al Dr. EDGAR BOHORQUEZA RAMIREZ, de la designación realizada mediante auto del 24 de enero de 2020, como abogado en amparo de pobreza, toda vez que no ha manifestado su aceptación, pese a habersele enviado el telegrama de rigor.

En su lugar se designa al Dr. Patricio Martínez Ferrada, a quien se le deberá notificar su designación, a través del medio más expedito y eficaz. **Por secretaria, procédase de conformidad.**

En la comunicación infórmesele que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo prevé el inciso 3° del art. 154 del C.G. del P..

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº - 148

HOY: 18 DIC 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaría

... ..

... ..